UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Premio Complutense de Literatura 2026

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO COMPLUTENSE DE LITERATURA 2026

Por resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de 3 de julio de 2026, se convocó el Premio Complutense de Literatura.

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 7 de la Convocatoria, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de los premios corresponde a la Unidad Técnica de Cultura del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la convocatoria, la evaluación de las obras se realiza por un Jurado, mediante la comparación de las obras conforme a los criterios establecidos en el artículo 11 de la convocatoria. Además, el artículo 10 de la misma, prevé la preselección de las obras en una primera fase, que se ha realizado mediante una Comisión Evaluadora de las obras de Narrativa en fecha 31 de octubre de 2026 y Comisión Evaluadora de las obras de Poesía el 31 de octubre de 2026.

El Jurado de Narrativa, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación ha emitido en fecha 17 de noviembre de 2026 un informe con el resultado de la evaluación efectuada.

El Jurado de Poesía, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación ha emitido en fecha 18 de noviembre de 2026 un informe con el resultado de la evaluación efectuada.

La Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, a la vista del expediente, de las respectivas Comisiones Evaluadoras y del fallo de los Jurados, y de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la convocatoria con fecha 22 de noviembre pasado, dictó Propuesta Provisional de Resolución, donde se proponía la concesión del premio a las obras de narrativa y poesía que se relacionan en la presente Resolución Definitiva del Premio Complutense de Literatura.

Igualmente, las personas propuestas como ganadoras del premio han aceptado éste con fechas 24 y 25 de noviembre de 2026, constando dicha aceptación al expediente administrativo.

En su virtud, el Rector al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la convocatoria, RESUELVE:

Primero: Dictar resolución definitiva de concesión del Premio Complutense de Literatura 2026.

Relación de obras premiadas y personas beneficiarias:

Premio Complutense de Narrativa

La palmera y su sombra y otras historias sobre arte de **Elio Soria Fernández.**

Premio Complutense de Poesía

La Casa. Retazos de un recuerdo de **Carlos Gutiérrez Manrique.**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Relación de personas suplentes

Narrativa

Segunda obra ***Celia y los cosmonautas*** de Marta Falagán San Juan

Tercera obra ***Los eclipses*** de Enol Vigil

Cuarta obra ***Tres pitijopos*** de Marina García del Barrio Abad

Quinta obra ***Romance Tecnológico*** de Ekaitz Ruiz de Vergara Olmos

Relación personas suplentes Poesía

Segundo poemario ***Codex Final*** de Rodrigo F. Ortega González

Tercer poemario ***El píxel de la piedra*** de Samuel Díaz Castañeda

Cuarto poemario ***Ser Océano*** de Virginia Marín

Quinto poemario ***Desencajada*** de Francisco Javier Galaso Ronco

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución en la página web https://www.ucm.es/cultura y remitir la misma a la BDNS.

La publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada. Complementariamente se notificará a los solicitantes en el correo electrónico designado por los mismos a efectos de notificaciones, e incluido en el formulario de solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Firmado en Madrid en la fecha de la firma electrónica por el Rector

Joaquín Goyache Goñi

Firmado por GOYACHE GOÑI JOAQUIN - DNI ***9606** el día 25/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público